



Golf es Salud



#golfesalud

#golfparatodos

#volvemosajugar

## CIRCULAR 006/2022

### CRITERIOS DE SELECCIÓN EQUIPOS 2022

#### CRITERIOS DE SELECCION EQUIPOS FGPA 2022

El Ranking de la FGPA será valedero para la elección de los equipos que participarán en los distintos Campeonatos de España de FF AA por Equipos:

Campeonato	Ranking FGPA	Ranking Mundial	Criterio Comité
Cto de España de FF AA por Equipos Absoluto Masculino	1	2	3
Cto de España de FF AA por Equipos Absoluto Femenino	2	1	3
Cto de España de FF AA por Equipos Sub 16 Femenino	2		4
Cto de España de FF AA por Equipos Sub 18 Masculino	2		4
Cto de España de FF AA por Equipos Infantil	3		4
Cto de España de FF AA por Equipos P&P	2		2

Cada Ranking es publicado en su Circular correspondiente, y además de estos criterios se cumplirán los criterios descritos en cada una de esas Circulares correspondientes al apartado **Selección de Equipos además de la Normativa de Subvenciones CTJ FGPA apartado Certificado Vacunación Covid-19\***.

Para cualquier otro evento por equipos que no sean los considerados Campeonatos de España de FF AA por Equipos, éstos se confeccionarán a criterio del Comité.

En caso de que la selección de equipos, alguno de los jugadores clasificados por Ranking no pudiese asistir

- Por problemas personales (estudios, enfermedad, lesión, etc.),
- Por estar sancionado por el CTJ de la FGPA o por la RFEG
- Porque hubiese coincidencia de fechas con otros campeonatos de igual o superior rango

Este o estos puestos no correrán turno en el Ranking, siendo sustituido el jugador o jugadores a criterio del CTJ de la FGPA. En caso de empate entre 2 o más jugadores en el Ranking para los puestos de automática selección, será el CTJ de la FGPA el que decida cuál de estos jugadores empatados está automáticamente clasificado.

El CTJ de la FGPA valorará, independientemente de lo expuesto anteriormente y de la situación del Jugador en el Ranking, su comportamiento, la actitud en el campo, en las concentraciones y en otros torneos individuales o por equipo.

*El CTJ de la FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnico.*



Borja del Campo  
Gerente

En Gijón, a 13 de Enero de 2022